

**RESOLUCION N° 004 -2011/ELPU-GG**

Puno, 06 de Enero del 2011.

**VISTOS:**

El Plan Anual de Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio 2011,  
Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017-2008, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido.

Que el Art. 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008, Y Modificado por el Decreto Supremo N° 007-2009-EF, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional.

Que, mediante Acuerdo de Directorio Adoptado en la sesión 367 de fecha 30 de diciembre del 2010, se aprobó en cumplimiento de la Directiva de Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las empresas bajo el ámbito del FONAFE, el Presupuesto desagregado de Electro Puno S.A.A. para el ejercicio 2011.

Que, el presente Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones cubre las necesidades mínimas de la empresa para el cumplimiento de sus objetivos y metas para el ejercicio del 2011, así como se encuentra debidamente presupuestado, por lo que corresponde al Gerente General su aprobación según establecen las normas legales vigentes.

Con la opinión favorable del Gerente de Administración y Valores, Jefe de la División de Logística y el Jefe de la División de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Electro Puno S.A.A. para el año 2011, el mismo que forma parte integrante de la presente en formato adjunto.



**SEGUNDO:** Encargar a la Administración de la Empresa la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electronico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE- en un plazo no mayor a (05) días hábiles de su aprobación y otras acciones para su difusión según lo dispuesto en el Art. 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

  
X **ING. CARLOS A. FALCONI SALAZAR**  
Gerente General  
CIP No 24836

